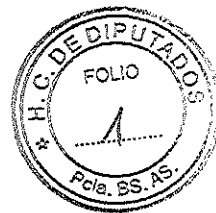




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2476 116-17

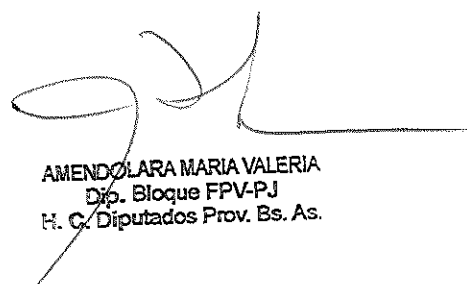


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

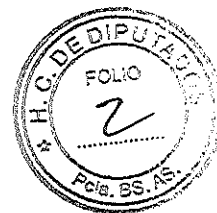
RESUELVE

Manifiestar la preocupación de esta Honorable Cámara por la situación de los trabajadores de la Educación (auxiliares, docentes y administrativos) a quienes la Administración Provincial les aplicó descuentos por los paros realizados desde el mes de febrero de 2016 a la fecha y solicitar se adopten las medidas necesarias para resarcir el daño ocasionado a los trabajadores involucrados, tanto a los sindicalizados como a los que no se encuentren bajo la representación de ninguna fuerza gremial.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En el mes de julio del corriente personal que de desempeña en el ámbito educativo (docentes, auxiliares y administrativos) han visto disminuido su salario por descuentos realizados por parte de la Administración por los paros realizados en pos de la obtención de un aumento salarial que equipare o al menos acerque el salario al incremento del costo de vida sufrido por todos los argentinos en el primer semestre de 2016.

Los trabajadores temen que esta situación, que se da en diferentes distritos, se convierta en un método de amedrentamiento ante la adhesión a los paros reclamando mejoras salariales.

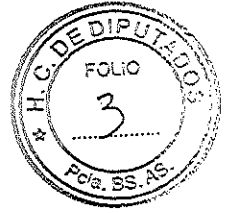
Es necesario mencionar que la huelga es un derecho constitucional, establecido en el artículo 14 bis de la Constitución de la Nación y este tipo de atropellos no pueden ser tolerados por una sociedad acostumbrada a expresarse libremente.

Frente a esta situación, los trabajadores han realizado diversas jornadas de protesta y han reclamado logrando obtener una medida cautelar por parte del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, que eliminaría y obligaría a volver a liquidar los salarios de los trabajadores afectados. En algunos casos los descuentos llegan a los 8 mil pesos ya que se aplica en forma retroactiva al mes de febrero de 2016 e incluye descuento por huelgas, retenciones de servicios y deudas en algunos casos inexistentes.

Cabe mencionar que los trabajadores de la Educación vienen soportando una disminución en su salario real, ya que las paritarias en ningún caso han alcanzado a compensar la suba en el nivel de precios de los productos de primera necesidad y mucho menos a los incrementos por la quita de subsidios en servicios por lo cual un avance inconstitucional que



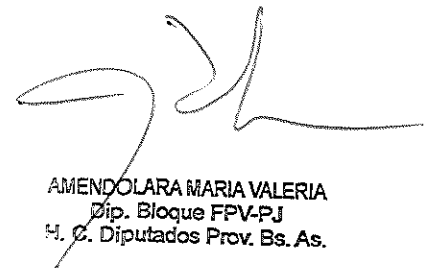
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



provoque una caída adicional sobre los magros salarios es una medida a la que estamos obligados a rechazar.

Finalizando es necesario dejar en claro que los descuentos fueron aplicados tanto a personal sindicalizado como a otros que no se encuentran bajo ningún régimen de representación gremial, por lo cual solicitamos que las medidas a adoptar en pos de un resarcimiento al daño ocasionado se aplique sobre la totalidad de los casos y no sólo sobre el sector que haya sido representado, ya que estamos convencidos del trato igualitario al que tiene que ser sometida la totalidad de la masa trabajadora.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los legisladores acompañen la presente iniciativa.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.